



MENDOZA, **18 de junio de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 1727/20 en el que se eleva la propuesta para llevar a cabo una **"Pausa en la modalidad virtual"** para toda la comunidad de la Facultad de Artes y Diseño, entre los días 22 y 26 de junio del presente.

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de garantizar el inicio del Ciclo Lectivo 2020, nos vimos inmersos en un escenario virtual inesperado, al que fuimos llevados por la pandemia del COVID 19, instaurando metodologías virtuales con el fin de mantener latente el fin con el que fue creada la Universidad: **La Educación Superior**.

Que fue necesario crear formas de comunicación y de trabajo virtual inexistentes en nuestra comunidad, comprometiendo *"recursos y dispositivos, conectividad, de los ambientes de nuestras casas, de las dinámicas familiares cotidianas para el trabajo y para el aprendizaje"*.

Que es menester dar un respiro a esta vorágine de actividades que se han implementado y han invadido de manera *"habitual"* nuestras vidas.

Que la pausa en esta modalidad y en todas las instancias servirá para analizar cada paso dado en pos del bien institucional, su revisión, reflexión, desconexión y proyección para docentes, estudiantes, personal de apoyo académico y miembros de la gestión.

Que teniendo en cuenta el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 emitido por la Presidencia de la Nación en el que se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio desde el 20 de marzo y que continúa vigente debido a las sucesivas prórrogas efectuadas hasta la actualidad, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria.

Que, con el fin de garantizar la actividad educativa, se lleva a cabo el presente trámite de manera excepcional, teniendo en cuenta la actual Emergencia Sanitaria, y el consiguiente confinamiento domiciliario por Cuarentena decretado por el Gobierno Nacional.

Que ya se encuentra en plena implementación la readecuación de las modalidades, adaptando las mismas de manera virtual.


Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de dichos documentos mediante resolución n° 323/20, cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Que en el artículo 5° de la citada norma se expresa que, si bien *"la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel"*, hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad serán reproducidos de la misma manera.

Resol.n° 24


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

Por ello, atento a lo aconsejado por las Comisiones del Consejo Directivo en sesión del día 16 de junio de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización de una **"Pausa en la modalidad virtual"** para toda la comunidad de la Facultad de Artes y Diseño, entre los días VEINTIDÓS (22) y VEINTISÉIS (26) de junio del presente, para analizar cada paso dado en pos del bien institucional, su revisión, reflexión, desconexión y proyección para docentes, estudiantes, personal de apoyo académico y miembros de la gestión, con el fin de promover el descanso y la recreación necesarias para continuar desarrollando estrategias para este incierto porvenir.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

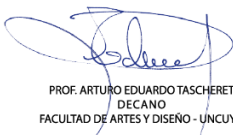
ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 24

LO/lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO